PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL REGIONAL SANTANDER DEL SENA

CERTIFICA

Que el CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL requiere contratar la prestación de servicios PROFESIONALES para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, se evidencia QUE NO EXISTE PERSONAL que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el rol instructor, para la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de los programas de formación titulada, complementaria y virtual programada en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral y su área de influencia en la red de conocimiento Logistica y Gestión de La Producción - Area Tematica: Seguridad y Salud en el Trabajo - Trabajo Seguro en Alturas.”.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Girón, el 15 de septiembre de 2026.



Firmado digitalmente
por ROZO HERNANDEZ
JORGE RICARDO
Fecha: 2026.09.15
15:13:59 -05'00'

JORGE RICARDO ROZO HERNANDEZ
Subdirector (e) del Centro Industrial de Mantenimiento Integral

Elaboró: Manuela Correa Zuluaga – Profesional G01
Vo.Bo.: Jose Carlos Cudris Cantillo - Coordinador